

RUMORES, MENTIRAS Y VIDEOS CUTRES

Esta semana creemos va a ser decisiva para el desenlace del convenio. Una vez aprobado el sistema de provisión, queda el sistema de jubilaciones anticipadas y poco más.

Otra vez hemos asistido a la enésima manobra de los que han intentado bloquear toda la negociación. De esta manera, en la recta final de la misma, quieren desprestigiar los avances conseguidos. En esta ocasión intentando generar incertidumbres y desencuentros entre los contratados, indefinidos y fijos. La mala fe de quienes no se han preocupado lo más mínimo en llegar a un acuerdo no tiene límites, y para ello se han lanzado a sembrar de rumores y noticias falsas el proceso de cobertura de vacantes aprobado.

Vamos a despejar y desenmascarar algunas de las dudas y “fake news”.

- Los indefinidos no fijos **SI** se pueden presentar a las plazas de consolidación y al resto.
- Si se presentan y la sacan pasan a ser fijos, ocupando la plaza que saquen, no la que tenían.
- Si no la sacan seguirán como indefinidos no fijos en la plaza que ahora ocupan.
- Ninguna de las plazas que van a salir por proceso de consolidación corresponde a las plazas de los indefinidos no fijos, estas plazas por ley son plazas ocupadas por trabajadores temporales.
- Todos los trabajadores temporales, contratados por obra, interinos, prácticas, etc. se pueden presentar siempre que cumplan los requisitos de formación, nacionalidad española, más de 16 años, etc.
- Cualquier persona que hubiera tenido relación contractual con RTVE, aunque ahora no esté contratada, se le tendrá en cuenta el periodo de contratación para la valoración de la fase concurso.



- Este proceso es de los que se denominan concurso-oposición, pues tiene una fase de concurso de méritos y otra de pruebas o exámenes.
- Está previsto que se convoquen 111 plazas en último trimestre de año, 46 plazas de consolidación más 65 de tasa de reposición.
- Estas oposiciones estarán precedidas por otro proceso de traslados y oposiciones internas, solo para personal fijo, indefinido e indefinido no fijo.
- Las plazas convocadas por consolidación no pueden salir a traslado ni a oposición interna antes, puesto que obedecen a una autorización especial del Ministerio de Hacienda para pasar empleo temporal a fijo. Por eso se ha aprobado un sistema previo de traslados y oposición interna de otras plazas.
- Las plazas que saldrán en 2021, obedecerán a una oferta pública de empleo, no teniendo las peculiaridades que tiene esta convocatoria, debiendo cubrirse antes por traslados y promociones.
- Las plazas de los años 2021 y sucesivos serán resultado de los acuerdos de jubilaciones anticipadas, saliendo tantas plazas como bajas se produzcan.

Cualquier otra duda estamos a vuestra disposición para aclarárosla, frente a quienes no hacen más que intentar liarla.

EL SI SOMOS RESPONSABLES DE HABER TRABAJADO PARA QUE RTVE SE REJUVEZCA.

EL SI SOMOS RESPONSABLES DE HABER REACCIONADO A TIEMPO ANTES DE QUE SE JUBILE UN TERCIO DE LA PLANTILLA EN LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS.

EL SI SOMOS RESPONSABLES DE QUE LOS CENTROS TERRITORIALES TENGAN GARANTIA DE CONTINUIDAD

EL SI SOMOS CULPABLES DE LLEGAR A ACUERDOS Y TRABAJAR, MIENTRAS OTROS SE HAN DEDICADO A BLOQUEAR Y MALMETER ENTRE COMPAÑEROS.

POR ESO HEMOS LOGRADO UN EXCELENTE RESULTADO EN LAS ELECCIONES SINDICALES.